

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **185**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 141/19 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL Nº 1639/19. MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL
CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL,
REGISTRADO BAJO EL Nº 18957 REFERENTE AL
DESARROLLO DEL PROYECTO "HONGOS COMESTIBLES,
NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN
PATAGÓNICA ", SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO
PATAGÓNICO Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

NOTA N° 141
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3043	HORA 21 JUN 2019 14:53
FIRMA Cristina BIGNANI FUENTES	

USHUAIA, 21 JUN. 2019

Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1639/19, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 18957, suscripto entre los distintos representantes de las provincias patagónicas y demás instituciones integrantes del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino – Patagónico (CIEFAP), Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

9

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 JUN 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 185	Hs. 14:53
FIRMA: [Firma]	

[Firma]
Dña. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

21 JUN 2019

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1639 / 19

USHUAIA, 06 JUN. 2019

VISTO el Expediente N° 21115-CT/18 del registro de esta Gobernación; y

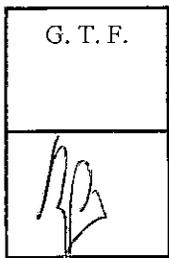
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre los distintos representantes de las Provincias patagónicas y demás instituciones integrantes del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino - Patagónico (CIEFAP) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI.

Que el Convenio refiere al desarrollo del proyecto: "HONGOS COMESTIBLES, NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA", presentado por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino - Patagónico (CIEFAP), Provincia de Chubut, y tendrá por objeto generar una alternativa de desarrollo económico sustentable enmarcado en los ejes temáticos estratégicos de alimentos y recursos forestales dentro de la bioeconomía, a través del aprovechamiento múltiple del recurso fúngico de los ambientes boscosos nativos e implantados de la región, el aprovechamiento de residuos lignocelulósicos de otras actividades para el cultivo de hongos comestibles y la introducción de especies de hongos de alto valor gourmet y que se financiará en el marco de la línea PEBIO-R del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Que el mismo se llevó a cabo en el marco del Convenio de Subvención suscripto por el presidente del "CIEFAP" y el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (fs. 171/178), la Disposición N° 2018-58-APN-COFECYT#MCT y Resolución N° 2018-383-APN-MCT. (fs. 99/102)

Que el proyecto será financiado parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación -actual Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación-, a través de un aporte no reembolsable por



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//2.-

Marcos S. ANIBALDI
Director D.G.S.P. / adm. y registro
D.G.C. / R.-S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



///...2.-

un total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00.-)

Que a su vez la Provincia asume responsabilidades para el desarrollo del mismo.

Que consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande el presente por un monto total de PESOS CIENTO VENTIUN MIL CON 00/100 (\$ 121.000,00.-) -fs. 184-

Que el Convenio arriba indicado se encuentra registrado bajo el N° 18.957 (fs. 211/215) resultando procedente su ratificación.

Que asimismo corresponde su remisión a la Legislatura Provincial a los fines previstos en el artículo 105 inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre los distintos representantes de las Provincias patagónicas y demás instituciones integrantes del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino – Patagónico (CIEFAP) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, el que se encuentra registrado bajo el N° 18.957 y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

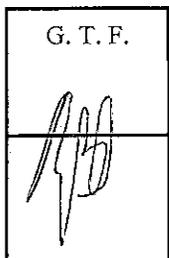
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia del presente y del Convenio a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en los artículos 105 inc. 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Notificar. Comunicar a quién corresponda. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1639/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]

Dr. Daniel Roberto MARTINIONI
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.O.C. - R. S.L. y T.

[Signature]

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G. T. F.

ANEXO IX

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 18957
FECHA 17 ABR 2019

CONVENIOS

A) CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

PROYECTOS ESPECIFICOS 2016

Nº de orden interno³²



ESQUEL, 1 DE AGOSTO DE 2017

TÍTULO DEL PROYECTO: HONGOS COMESTIBLES, NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO...../.....

Titulado: "Hongos comestibles, nuevos recursos productivos para la región Patagónica"

En la Ciudad de Esquel a los 11 días del mes de septiembre de 2017, reunidas las siguientes personas:

1. José Daniel Lencinas en su carácter de Director del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, y como máxima autoridad de la Unidad de Vinculación Tecnológica CIEFAP, titular del DNI N° 20.145.418 con domicilio en ruta Nac. N° 259 km 16.24, Esquel – Chubut.
2. Sebastián González en su carácter de Secretario de Planificación y acción para el desarrollo COPADE, titular del DNI N° 23.378.345 con domicilio en Antártida argentina y Colon, edificio 2 piso 4, Neuquén – Neuquén.
3. Javier Omar Vaca en su carácter de Director Provincial de Tecnología Aplicada a la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz, titular del DNI N° 17.308.061 con domicilio en Avellaneda N° 801, CP 9400 Río Gallegos – Santa Cruz.
4. María Noelia Corvalán Carro en su carácter de Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, titular del DNI 25.459.552 con domicilio en Belgrano 914, Rawson – Chubut.
5. Daniel Roberto Martinioni en su carácter de Ministro de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S., titular del DNI N° 17.364.434, con domicilio en Calle Kuanip N° 666, Ushuaia – Tierra del Fuego.
6. Juan José Castelucci en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, titular del DNI N° 10.159.387, con domicilio en Onas N° 450, Ushuaia – Tierra del Fuego.
7. Sergio Osvaldo Pena en su carácter de Director de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, titular del DNI N° 13.997.278, con domicilio en Mahatma Gandhi N° 1322, Río Gallegos – Santa Cruz.
8. Luz Marina Lardone en su carácter de Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Instituto de Promoción Productiva, Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, titular del DNI 21.870.518 con domicilio en Brasil 1492, CP6300, Santa Rosa – La Pampa

³² A completar por Mesa de Entrada COFECYT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Des. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



9. Juan Manuel Bello en su carácter de Director de la Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica) de la Provincia de La Pampa, titular del DNI 20.305.107 con domicilio en Calle Viscardi S/N, CP6360, General Pico - La Pampa.
10. Hugo Daniel Josserme en su carácter de Secretario de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía, titular del DNI N° 12.955.893, con domicilio en Belgrano N° 100 2° Piso Oficina "C". CP8400 Ciudad de San Carlos de Bariloche - Río Negro.
11. José Brillo en su carácter de Ministro de la Producción y Turismo de la provincia de Neuquén, titular del DNI N° 10.044.844 domicilio Belgrano 398, 8vo piso de la ciudad de Neuquén

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "HONGOS COMESTIBLES, NUEVOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA" que tendrá por objeto generar una nueva alternativa de desarrollo económico sustentable enmarcado en los ejes temáticos estratégicos de alimentos y recursos forestales dentro de bioeconomía, a través del aprovechamiento múltiple del recurso fúngico de los ambientes boscosos nativos e implantados de la región, el aprovechamiento de residuos lignocelulosicos de otras actividades para el cultivo de hongos comestibles y la introducción de especies de hongos de alto valor gourmet y que se financiará en el marco de la Línea PEBIO-R del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, llamado año 2016, por su notable contribución al desarrollo de nuevas cadenas productivas.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

y ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán: beneficiario: el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), destinatarios finales: los Productores y emprendedores de hongos comestibles de cultivo, los acopiadores de hongos comestibles, los cosecheros de hongos silvestres comestibles, las comunidades rurales relacionadas a ambientes boscosos, las comunidades de pueblos originarios de la zona cordillerana de Neuquén, los prestadores turísticos de la región andino patagónica, los prestadores gastronómicos de la región andino patagónica y las escuelas y centros de capacitación en gastronomía y turismo de la región andino patagónica, director del proyecto: la Dra. Carolina Barroetaveña, y entidades intervinientes en carácter de contraparte: el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico CIEFAP; Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, mediante el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.; Gobierno de la provincia de Santa Cruz, mediante la Dirección Provincial de Tecnología Aplicada a la Producción del Ministerio de la Producción; Gobierno de la provincia del Chubut, mediante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Gobierno de la provincia de Río Negro, Secretario de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía; Gobierno de la provincia de La Pampa, mediante la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Instituto de Promoción Productiva, Ministerio de la Producción de la Provincia; Gobierno de la provincia de Neuquén, mediante la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo COPADE; La universidad Nacional de Tierra del Fuego; Centro Regional de Capacitación Tecnológica CERET (La Pampa); la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz del INTA; y otras entidades intervinientes que no aportan contraparte: Municipio de Los Antiguos, Albores Pampa, Consultora Ozono.

Cláusula Segunda: Que comprometen aportes dinerarios de contraparte por un total de \$1.600.000 según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Convenio.

Cláusula Tercera: Que declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos PEBIO-R, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

Cláusula Cuarta: Que encomendarán la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), con domicilio en: Ruta 259 km 16,24, Esquel, CP9200, Provincia del Chubut, quien tendrá a su cargo la formulación y/o presentación y administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

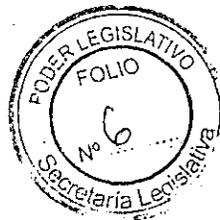
Marcelo S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación

COFECYT

Maximiliano VALENCIA MORENO - GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.T. y T.



Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la administración del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 13 septiembre a las 14:00 horas como fecha límite para hacerlo.

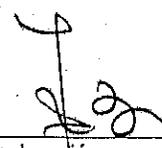
Vencido el plazo la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Cláusula Sexta: La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad del CIEFAP, por lo cual los beneficiarios del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de:

Descripción	Cantidad	Destinatario
PC para gestión	1	CIEFAP
Flujo Laminar	1	Provincia de Tierra del Fuego
Autoclave Industrial	1	Provincia de Tierra del Fuego
Autoclave Industrial	1	Provincia de La Pampa
Grupo Electrónico Laboratorio de producción de blanco	1	Provincia del Chubut
Aire Acondicionado Frío/Calor	2	Provincia del Chubut
Estanterías metálicas de cinco Estantes	1	Provincia del Chubut
Deshidratadores de alimentos de 10 bandejas	3	Provincia de Neuquén
Equipo IGF túnel de congelado rápido	1	Provincia de Neuquén
Motoguadaña	2	Provincia de Santa Cruz

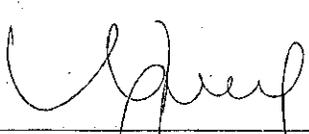
Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman 11 ejemplares.


Firma, aclaración y cargo del firmante
Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO
Ministro de Producción y Turismo
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

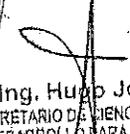

Firma, aclaración y cargo del firmante
Mg. SERGIO PENA
Director
EEA Santa Cruz
INTA


Firma, aclaración y cargo del firmante
Mg. JAVIER VACA
Director Provincial
Tecnología Aplicada a la
Producción
M.P.C. e I.
Santa Cruz


Firma, aclaración y cargo del firmante
Lic. M. Noelia Corvalan Carro
Secretaría Ciencia Tecnología
e Innovación Productiva
PROVINCIA DEL CHUBUT


Firma, aclaración y cargo del firmante
Dr. Daniel Roberto MARTINONI
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Firma, aclaración y cargo del firmante
Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Hugo Jossérme
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Des. Adm. y Registro
D.G.C.C. y R.-S.L. y T.



ANEXO AL CONVENIO		PEBIO-R 2016	
COSTO DEL PROYECTO	MONTO		COSTO TOTAL
	SOLICITADO A MINCYT		
BIENES DE CAPITAL	\$ 1.152.000		\$ 1.152.000
RECURSOS HUMANOS	\$ 0		\$ 850.000
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$ 3.022.000		\$ 3.022.000
MATERIALES E INSUMOS	\$ 850.000		\$ 1.160.000
OTROS	\$ 1.176.000		\$ 225.000
TOTAL	\$		\$

Cronograma de ejecución ETAPAS	N° de período		Monto solicitado a MINCYT	Monto aportado por la contraparte
	INICIO	FIN		
1	1	6	\$ 2.400.000	\$ 654.000
2	7	15	\$ 3.300.000	\$ 608.000
3	16	18	\$ 300.000	\$ 338.000
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL			\$ 6.000.000	\$ 1.600.000

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO A MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$ 2.400.000
DESEMBOLSO AL FIN ETAPA 1	\$ 3.300.000
DESEMBOLSO AL FIN ETAPA 2	\$ 0
	\$
	\$
FIN DE PROYECTO	\$ 300.000
TOTAL	\$ 6.000.000

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° **18957**
FECHA **17 ABR 2019**

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S. L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMBA
Director, Despacho y Registro
O.G.D. - R. S. L. y T.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación

COFECYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Lic. LUZ MARINA LARDONE
DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
DEL INSTITUTO DE PROMOCION PRODUCTIVA

Firma, aclaración y cargo del firmante

Ing. Agr. Juan Manuel BELLO
DIRECTOR
CERET
CENTRO REGIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA

Firma, aclaración y cargo del firmante

Ing. Hugo Jossarme
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCION
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Firma, aclaración y cargo del firmante

Firma, aclaración y cargo del firmante

Dr. José D. Lencinas
DIRECTOR
Centro de Investigación y Extensión
Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)

Lic. ENZO SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Secretario del COPADE
Gobierno de la Pcia. del Neuquén

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 18957
FECHA 17 ABR 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.

(A series of seven handwritten signatures)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L y T.